## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

## **RADICACIÓN** 110014003066-2019-01290-00 **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **1** ABR 2020

Siendo procedente lo solicitado de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C.G.P. el despacho dispone,

- 1) ACEPTAR el retiro de la anterior demanda ejecutiva de única instancia que instauró CONGO FILMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA "CONGO FILMS S.A.S." contra EUGENIO DIAZ MONROY.
- **2) SE AUTORIZA** la devolución de los anexos, por secretaría, sin necesidad de desglose a la parte demandante.
- 3) Sin costas al no aparecer causadas.
- 4) ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESÉ

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA

Bogotá D.C. 1 4 JUL 2020

HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº ()

de **(**a)fecha fue notificado el auto

anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

Secretaria

ncrr